

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, E Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



\_\_\_\_\_ **DIOS** \_\_\_\_\_ **UNION** \_\_\_\_\_ **LIBERTAD** \_\_\_\_\_

Habilítese el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil veintiuno, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; al uno de mayo de dos mil veintiuno.

José Agustín Zelaya Velásquez.  
Alcalde Municipal

Marina del Carmen Méndez Rivas  
Secretaria Municipal

**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN:** En el Salón de Usos Múltiples del Parque Municipal Julio Torres de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo éste lugar, día y hora señalada para realizar el acto de Toma de Posesión del Concejo Municipal de San Dionisio, para el período de gobierno municipal que inicia éste día y finaliza el treinta de abril de dos mil veinticuatro, están presente los miembros del Concejo Municipal electo el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno y que a continuación se nombran: Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro señor José Rubén Batres Perdomo, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. Luego de haberse aprobado el quórum se procedió a dar inicio al acto de toma de posesión desarrollando la



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

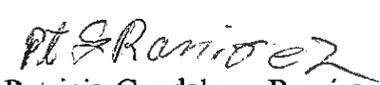
agenda siguiente: i) Entonación del Himno Nacional, ii) Se procedió a la firma de acta de traspaso, iii) Entrega de la Vara Edilicia e imposición de banda al señor Alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez, por parte del señor Alcalde Saliente Señor Julio Alberto Torres Osorio, iv) Discurso del señor Alcalde Municipal don José Agustín Zelaya Velásquez v) Toma de protesta a los miembros del Concejo Municipal Entrante, por el Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, vi) Retiro de las autoridades con refrigerio para los asistentes al acto y cierre del evento. Se hace constar que los miembros del Concejo Municipal juran cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, el Código Municipal vigente y todas las leyes relacionadas con el quehacer municipal y se compromete a trabajar en beneficio de los habitantes del municipio de San Dionisio y buscar el bienestar común. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta acta y para constancia firmamos.



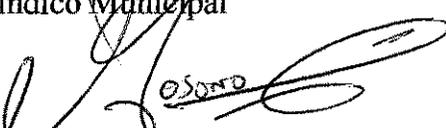
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Juan Antonio Bernalés Chavarría  
Síndico Municipal



Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria

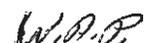


Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

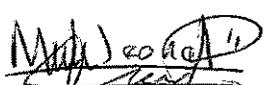


Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente



Willian Antonio Padilla  
Regidora Suplente



Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente



Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO UNO- DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González, los regidores suplentes del uno al cuatro señor José Rubén Batres Perdomo, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento de Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas. Se hace constar que en lo que se refiere al nombramiento de la secretaria municipal, los señores Julio Alberto Torres y Osear Armando Reyes votaron en contra por no presentar alternas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar el siguiente personal para laborar en la municipalidad en el año dos mil veintiuno, de la siguiente manera: Tesorero Municipal, Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Jefe de UACI, Ingeniero William Dagoberto Paniagua García. Se hace constar que en lo que se refiere al nombramiento de tesorero y UACI, los señores Julio Alberto Torres y Osear Armando Reyes votaron en contra por no presentar alternas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente que dice: "Art. 30.- Son facultades del Concejo: 19. Fijar para el año fiscal siguiente las remuneraciones y dietas que deben recibir el Alcalde, Síndico y Regidores;" y considerando que se inicia un nuevo período de Gobierno Municipal, por tanto **ACUERDA:** Fijar el sueldo mensual que recibirá el señor Alcalde Municipal siendo por el monto de un mil novecientos 00/100 dólares (US\$1,900.00), el señor Síndico Municipal devengará el sueldo mensual por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00) quien trabajará a tiempo completo en ésta Alcaldía, de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

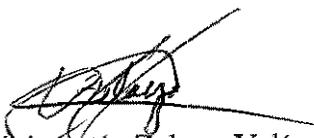
acuerdo a lo que establecido en el Art.52 del Código Municipal vigente que dice: “Art. 52.- EL SÍNDICO, DE PREFERENCIA DEBERÁ SER ABOGADO Y PODRÁ SER REMUNERADO CON SUELDO O DIETAS A CRITERIO DEL CONCEJO. CUANDO EL CONCEJO ACORDARE REMUNERAR AL SÍNDICO CON SUELDO, ÉSTE DEBERÁ ASISTIR A TIEMPO COMPLETO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.”; las dietas que devengarán los regidores propietarios son por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) cada uno, para cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan y los Regidores Suplentes devengarán dietas por el monto de ochenta y siete 50/100 dólares (US\$87.50) cada uno, por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan. Se financiarán según lo establecido en el presupuesto municipal vigente. Se hace constar que en lo que se refiere al sueldo del señor Síndico Municipal, el señor Julio Alberto Torres vota en contra y propone que todo el concejo municipal trabaje Ad Honorem. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art 86 del Código Municipal vigente que dice “Art. 86.- EL MUNICIPIO TENDRÁ UN TESORERO, A CUYO CARGO ESTARÁ LA RECAUDACIÓN Y CUSTODIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS RESPECTIVOS..... CORRESPONDE LA REFRENDA DE CHEQUES A DOS MIEMBROS DEL CONCEJO ELECTOS POR ACUERDO DEL MISMO.”, por tanto **ACUERDA:** Nombrar a los señores José Agustín Zélaya Velázquez en su calidad de Alcalde Municipal y William Antonio Padilla, en su calidad de Regidor Suplente de éste Concejo, como las personas que con su firma, refrendarán los cheques emitidos por el Tesorero Municipal, en las cuentas a favor de ésta municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador, siendo las siguientes: 00160142527 Municipalidad de San Dionisio/Pago de Planillas, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/FODES 75% Inversión, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio/FODES 25% Funcionamiento, 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/FODES 5% Pre-Inversión, 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, 00160142608 Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas Patronales, 00160152042 Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160158954 Municipalidad de San Dionisio/Construcción de viviendas ,Municipalidad de San Dionisio/ Educación y Cultura, 00160156986 Municipalidad de San Dionisio/Deporte y Recreación, 00160156978 Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violenta, 00160156994 Municipalidad de San Dionisio/, Pavimentación de tramo de calle 2% 00160158962 Municipalidad de San Dionisio/ Inversión 2% 00160157559 Municipalidad de San Dionisio/ Pavimentación de calle Iglesia Vieja 75% 00160159187 Municipalidad de San Dionisio/ Reparación de Bordas y Dragado 00160158164 Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Cristóbal 0016018555 Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Amanda 00160158474 Municipalidad de San Dionisio/ COVID 00160157761 Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de calles 00160156960, en las cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco Cuscatlán, siendo las siguientes: Municipalidad de San Dionisio / Red Eléctrica 424301000000121 Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia 3840016470 Municipalidad de San Dionisio/ Proyecto Agropecuario 000003840016756 Municipalidad de San Dionisio/

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Tormenta ETA 424301000000024 Municipalidad de San Dionisio/ Compra de Lamina 3840016640 Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 424301000000132 Municipalidad de San de Dionisio/ Reparación de calle colonia San Lorenzo 424301000000035 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio 12/-VALE/ PAPSES-IP 2019/ESP EEP/PES IP 2019 000003840015970 Municipalidad de San Dionisio/ Calles y Caminos Vecinales 2021 424301000000240. Municipalidad de San Dionisio/ Fondo de Emergencia 000003840016411, en las cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco Scotiabank, siendo estas las siguientes cuentas: Municipalidad de san Dionisio/ Cancha Fútbol Playa 2019 3840015954 Municipalidad de San Dionisio/ Compra de Viveres 2019 3840015946 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio 121-UNEL PAPSES-IP 2019 AT EEP IP 2019 3840015962 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio San Dionisio/121- UNEL PAPSES-IP 2019/ EEP PES IP 2019 38485322, en las Cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco de América Central, siendo estas las siguientes: Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de caminos 201213659. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Y del señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario definir quién estará a cargo del personal de ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de Personal al Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, quien deberá llevar todas las acciones relacionadas al Régimen Laboral del personal de ésta Alcaldía, cabe mencionar que el señor Julio Torres dejo pendiente su voto. El Síndico y el Secretario Municipal, por la naturaleza del cargo, no están obligados a registrar su hora de entrada y salida a ésta Alcaldía durante el horario de trabajo y su horario es flexible. Al mismo tiempo se acuerda asignar como sueldo mensual a la Secretaria Municipal el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00), asignar como sueldo mensual al Tesorero Municipal el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00), asignar como sueldo mensual al jefe de UACI el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario llevar un libro de actas **ACUERDA:** autorizar el libro de actas físico y digital, donde se llevará todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Juan Antonio Bernal Chavarria  
Síndico Municipal

Patricia Guadalupe Ramirez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Oscar Armando Reyes Gonzalez  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

  
Willian Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente

  
Iris Maricela Mejia Quezada  
Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal

